



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113292801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de abril de 1991

Número 82

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero cerril de uso colectivo, del ejido San Miguel Sandemialma, municipio de Valle de Bravo, Méx. (Reg.—1185).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio 19GCO.—15169 de fecha 15 de marzo de 1979, la Comisión Federal de Electricidad, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 2-19-96.65 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MIGUEL SANDEMIALMA", municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la planta hidroeléctrica Ixtapantongo y a la conservación y mantenimiento de dos líneas de energía eléctrica de 400 K.V. denominadas líneas de transmisión I y II Infiernillo-Nopala con 9 torres o estructuras cada línea de transmisión y los caminos de acceso a las torres y a las líneas de transmisión, conforme a lo establecido en el artículo 343

de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracciones I y IV del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Posteriormente mediante oficio número 19-MCN-36351 de fecha 24 de noviembre de 1986, la Comisión Federal de Electricidad manifiesta su conformidad en que la superficie sujeta a expropiación sea de 15-50-94 Has. La solicitud de referencia por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria y se inició el procedimiento relativo. Esa Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 466658 de fecha 17 de octubre de 1984 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de octubre de 1979 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 13 de noviembre de 1979. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que el Gobernador del Estado, la Comisión Agraria Mixta y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; asimismo, constan para verificar los datos de las solicitudes la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 15-50-94 Has. de agostadero cerril de uso colectivo.

Tomo CLI Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de abril de 1991, No. 82

S U M A R I O .

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero cerril de uso colectivo, del ejido San Miguel Sandemialma, municipio de Valle de Bravo, Méx. (Reg.—1185).

AVISOS JUDICIALES: 1544, 1546, 1547, 1548, 1549, 1551, 1553, 1557, 1562, 1561, 1563, 1566, 1565, 1567, 1568, 1545, 1571, 1572, 1574, 1573, 184-A1, 185-A1, 187-A1, 188-A1, y 183-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1552, 1570, 1575, 1558, 1564, 1560, 1550, 1559, 1554, 1555, 1556, 1569, y 186-A1.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 10 de noviembre de 1937, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de diciembre de 1939 y ejecutada el 6 de abril de 1939, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN MIGUEL SANDEMIALMA", mpio. de Valle de Bravo, del Estado de México, una superficie total de 664-00-00 Has., para beneficiar a 25 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, superficie que se tomó de la siguiente forma 553-60-00 Has., de la Hacienda de San Nicolás Tolentino, de terrenos cerriles; 24-00-00 Has., de terrenos de riego y 86-40-00 Has., de terrenos cerriles, de la Hacienda de Santa Bárbara, con las de riego se formaron 6 parcelas incluida la escolar, dejando a salvo los derechos de 19 campesinos a quienes no se les señaló parcela en el ejido.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 1,080.00 por metro cuadrado para los terrenos de agostadero, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 15-50-94 Has., a expropiar es de \$ 167'502,000.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa

a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 6 de febrero de 1991, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

UNICO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracciones I y IV en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 15-50-94 Has. de agostadero cerril de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SAN MIGUEL SANDEMIALMA", municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, terrenos que destinará a la construcción de la planta hidroeléctrica Ixtapaniengo y a la conservación y mantenimiento de dos líneas de energía eléctrica de 400 K.V. denominadas líneas de transmisión I y II Infiernillo-Nopala, con 9 torres o estructuras cada línea de transmisión y los caminos de acceso a las torres y a las líneas de transmisión. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "SAN MIGUEL SANDEMIALMA", quedando a cargo del citado Organismo, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 167'502,000.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80. fracción V, 112 fracciones I y IV, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 15-50-94 Has., (Quince Hectáreas, Cincuenta Areas, Noventa y Cuatro Centiáreas), de agostadero cerril de uso colectivo, de terrenos del ejido de

"SAN MIGUEL SANDEMIALMA", municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de la planta hidroeléctrica Ixtapantongo y a la conservación y mantenimiento de dos líneas de energía eléctrica de 400 K.V. denominadas líneas de transmisión I y II. Infiernillo-Nopala con 9 torres o estructuras cada línea de transmisión y los caminos de acceso a las torres y a las líneas de transmisión.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 167'502,000.00 (Ciento Sesenta y Siete Millones, Quinientos Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "SAN MIGUEL SANDEMIALMA", 15-50-94 Has. (Quince Hectáreas, Cincuenta Areas, Noventa y Cuatro Centiáreas), de uso colectivo.

CUARTO.— Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SAN MIGUEL SANDEMIALMA", municipio de Valle de Bravo, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero**.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de abril de 1991).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 25. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

MARIA GUADALUPE MOLINA DIAZ, promueve en el expediente 333/91, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble denominado "Cantera o Torresco", el cual se encuentra ubicado en Melchor Orampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: entres tramos de 3.70 m, 3.00 m y 5.58 m con Agustín Molina y María Eugenia Molina; al sur: en 13.20 m con calle Manuel Acuña sin número; al oriente: en 17.10 m con Crispín Rivero Pérez; al poniente: en tres tramos de 9.20 m y 2.25 m y 1.20 m con María Eugenia Molina.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, y se expide a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Leticia Loaiza Yáñez**.—Rúbrica.

1544.—30 abril, 6 y 9 mayo

Primera Secretaría

Expediente Núm. 631/90

TERESA CHOREÑO RAMIREZ, promueve en el expediente número 631/90, en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto del terreno denominado "El Mezquite", ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m con Juan Navarrete Barrios; al sur: 29.00 m con Pilar Ramírez Avendaño; al oriente: 13.80 m con Ricardo Everardo Navarrete; al poniente: 14.60 m con calle Océanos con una superficie de: 400.00 cuatrocientos metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar de Toluca, Estado de México, expedido en Cuautitlán, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Leticia Loaiza Yáñez**.—Rúbrica.

1544.—30 abril, 6 y 9 mayo

Expediente Núm. 2497/89

MARIA DEL CARMEN MENDEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un predio denominado "Tierra de Don Nava", ubicado en domicilio conocido, en el pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 13.65 m con Juan Díaz; al sur: 13.65 m con Ramón Díaz; al oriente: 10.10 m con Moisés Alvarado; al poniente: 11.10 m con cerrada Hidalgo, superficie 144.69 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se dá el veintuno de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Secretaria de Acuerdos, **P.D. Victoria I Hernández Navarro**.—Rúbrica.

1544.—30 abril, 6 y 9 mayo

MA. RITA SIOMARA MARTINEZ RIVERO, promueve en el expediente número 375/91, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "El Llanito", ubicado en el barrio de la Concepción, perteneciente del municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21 m con Isidoro Figueroa Jaimes; al sur: en 21.00 m con Mauro César Martínez Durán; al oriente: en 10 m con Concepción y Ana Martínez; y al poniente: 10 m con cerrada sin nombre, con una superficie total de 219 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, y se expide a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

1544.—30 abril 6 y 9 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

MARIA TERESA LOZA GARCIA, Exp. No. 118/991, promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en Ranchería Pinal de Osorios, que se denomina "El Guajolote", de este municipio y distrito judicial, que mide y linda: norte: 1892.50 m con los señores Miralrio; sureste: 130.00 m con predio denominado "El Guajolote"; sur: 1744.00 m con Carlos Cruz; suroeste: 300.00 m con Pastor Loza; norte: 352.00 m con Juan Castillo; oeste: 430.00 m con Juan Castillo; y noroeste: 100.00 m con Juana Barón de Flores y 575.00 con Francisco y Moisés Loza; con una superficie aproximada de 106-70-00 Has.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 8 de marzo de 1991.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1546.—30 abril, 6 y 9 mayo

LUIS FERNANDO PENICHE GARZA, apoderado general de RANCHO PURAGUA, S. de R.L. de C.V. Exp. No. 119/991, promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en San Agustín de las Palmas, del municipio de Donato Guerra, Méx., de este distrito judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: norte: 162.47 m con Jesús Vilchis Arriaga; sur: 91.70 m con Agustín Barrueta; oriente: 123.35 m con Rancho Puragua, S. de R.L. de C.V.; y poniente: 136.35 m con canal de riego y Alejandro Urbina.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 8 de marzo de 1991.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1546.—30 abril, 6 y 9 mayo

JOSE SOCORRO AGUILAR SANCHEZ, Exp. No. 104/91, promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en el Cerro Cualtenco, de este municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: noreste: 49.00 m con C. F. de E.; noroeste: 38.00 m con Francisco Aguilar Sánchez; suroeste: 45.00 m con camino; y sureste: 33.00 m con C. F. E.; con una superficie aproximada de 1,786.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Sol de Toluca, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 8 de marzo de 1991.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1546.—30 abril, 6 y 9 mayo

VICENTE PENICHE GARZA, apoderado general de RANCHO LA CUADRA, S. de R.L. de C.V., Exp. No. 105/91, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado "El Arenal", ubicado en cabecera de Indígenas, del municipio de Donato Guerra, Méx., de este distrito judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: norte: 535.00 m con río el Malacate; sur: 420.00 m con Francisco Victoria; oriente: 132.00 m con Erasmo Osorio; y poniente: 260.00 m con Anastacia Vidal, tiene una superficie aproximada de 95,365.00 metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 18 de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P. Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1546.—30 abril, 6 y 9 mayo

VICENTE PENICHE GARZA, apoderado general de RANCHO LA CUADRA, S. de R.L. de C.V. Exp. No. 120/91, promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en San Lucas Texcatitlán, municipio de Donato Guerra, Méx., de este distrito judicial, que mide y linda: noreste: en siete líneas 23.96 m, 5.04 m, 8.81 m, 38.40 m, 28.56 m, 62.64 m y 5.69 m con río la Asunción; noroeste: 71.09 m con propiedad particular; suroeste: 7 líneas, 50.07 m, 4.30 m, 39.58 m, 4.23 m, 24.53 m, 6.93 m, 30.67 m con Faustino Marín; noroeste: 39.60 m con Faustino Marín; y sureste: 62.16 m con Adolfo Díaz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 8 de marzo de 1991.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1546.—30 abril, 6 y 9 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. Núm. 444/91, MAURICIO ANTONIO TORRES ARELLANO, promoviendo por su propio derecho en la de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Tenango del Valle, Méx., perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con Martha Cuevas Maya; al sur: 23.30 m con Jesús Cuevas Talavera; al oriente: 12.00 m con María de la Luz Arellano; al poniente: 12.00 m con carretera Toluca-Ixtapan de la Sal.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

1547.—30 abril, 15 y 29 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

ANA MARTIN PANIAGUA.

RUBEN GARCIA RAMIREZ, en el expediente número 603/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 80, de la manzana 81, ubicado en la calle Bosques de Chana número 34, Col. Bosques de Aragón de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 81; al sur: 20.00 m con lote 79; al oriente: 7.00 m con lote 36; al poniente: 7.00 m con calle Bosque de Chana; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., del Jdo. 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 1548.—30 abril, 13 y 23 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

GENARO PIMENTEL GOMEZ, en el expediente número 602/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 30, de la manzana 81, de la Col. Perla de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 15.00 m con lote 29; al sur: 15.00 m con Av. Pantitlán; al oriente: 8.00 m con calle Sauces; al poniente: 8.00 m con lote 15; con una superficie de 120 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 1549.—30 abril, 13 y 23 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

En el expediente No. 87/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y/o LUIS ENRIQUE FLORES FERNANDEZ, endosatarios en procuración del CLUB DEPORTIVO LA ASUNCION, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS GOMEZ FUENTES, el C. Juez Cuarto Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día trece de mayo de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: una televisión marca Hitachi, blanco

y negro, modelo 1-28, otro número T7D038029, color anaranjada de aproximadamente diez pulgadas, sin probar funcionamiento; un aparato Atari Video Comparter Sistem No. SN828849807, de color negro, con dos controles y sin probar funcionamiento, un Multichef marca Moulinex procesador de alimentos con tres discos cortadores, extractor de jugos y batidos tipo 588, código 1110, sin probar funcionamiento; una enciclopedia titulada "Obras Completas de Julio Verne", editorial Valle de México, S.A., de color rojo con crema en vivos dorados, compuesto de trece tomos; una enciclopedia titulada "Forjadores del Mundo Moderno", editorial Grijalbo, color vino, compuesta de siete tomos; una enciclopedia titulada "Salvat de la Fauna", editorial Salvat, de color negro, compuesta de doce tomos; una enciclopedia titulada "Children Classic-s", color vino, con ocho tomos.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'950,000.00 (un millón novecientos cincuenta mil pesos M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos. Toluca, México, a 19 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Susana Juana García Soto.—Rúbrica. 1551.—30 abril, 2 y 3 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****E D I C T O**

Expediente número 415/91, JULIAN JUAREZ LOMAS, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble el cual se encuentra ubicado en la calle Hidalgo número 50, en el poblado de Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.22 m colinda con María Palermo; al sur: 28.22 m con Natalia Juárez; al oriente: 15.00 m con calle Hidalgo; al poniente: 14.86 m con Sra. Guadalupe Jaramillo Arellano, con una superficie total de 436.17 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintitres de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 1553.—30 abril, 6 y 9 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

Expediente Núm. 607/91

Tercera Secretaría

ENRIQUE ALARCON JASSO, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de EMILIA JASSO DE ALARCON y/o EMILIA JASSO MORALES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio de común repartimiento denominado "Mohonera", ubicado en límites de la municipalidad de Chiautla y municipio de Papalotla, Edo. de México y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 80.64 m con Juan de Dios; al sur: 110.10 m con camino; al oriente: 82.00 m con Camilo Ríos; al poniente: 136.10 m con E. García; con una superficie aproximada de 1,766.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 10 de abril de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 1557.—30 abril, 15 y 29 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Expediente Núm. 705/90

DAVID RIVERO MARTINEZ promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MARIA DE JESUS ZAVALA DE LEON, el C. Juez con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente, ordena emplazar al demandado, por medio de edictos, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal citado, quedando a disposición de la demandada copia simple debidamente sellada y cotejada de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México.—Otumba, Méx., a 10 de abril de 1991.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

1562.—30 abril, 13 y 23 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ROSAURA SOTO DE ZAPATA, promueve ante el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación bajo el número 322/91, respecto de un inmueble de propiedad particular denominado "Tlaneluca" ubicado en el Barrio de San Lorenzo del municipio de Chimalhuacán, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.30 m con calle Los Jilgueros; al sur: 14.90 m con predio particular; al oriente: 19.80 m con predio particular; y al poniente: 18.00 m con calle Palo Dulce, con una superficie aproximada de 209.88 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico local de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dado en Texcoco, Méx., a 27 de febrero de 1991.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1561.—30 abril, 13 y 29 mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTOS**

ADAN SOTO AYALA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 753/91, respecto del inmueble denominado "El Romero", ubicado en Avenida Zarzaparrillas sin número esquina Gaseoducto, en el poblado de Coacalco de Berriozábal, municipio de Coacalco Estado de México; con una superficie de 918.84 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 94.74 m linda con fracción restante propiedad de Ramón Anaya, afectada por Petróleos Mexicanos, al sur: 94.74 m linda con fracción propiedad de Adán Soto Ayala, al oriente: 9.68 m con calle Zarzaparrillas, al poniente: 9.70 m linda con propiedad de Olga Montoya afectada por Petróleos Mexicanos.

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 12 de abril de 1991.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica

1563.—30 abril, 15 y 29 mayo.

ADAN SOTO AYALA, promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 882/91, respecto del predio conocido con el nombre de "El Romero", ubicado en avenida Zarzaparrillas número oficial diez, antes ocho, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 801.720 m² el cual mide y linda: al norte: 94.74 m con propiedad del suscrito afectado por Gaseoducto de PEMEX; al sur en dos tramos de: 19.74 m con Jaime Arriaga Reyes; y otro de 45.00 m con Heracleo Martínez Cano; al oriente en dos tramos de: 3.00 m con Avenida Zarzaparrillas y el otro de 11.50 m con Jaime Arriaga Reyes; al poniente: 14.50 m con Olga Reyes.

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 25 de abril de 1991.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1563.—30 abril, 15 y 29 mayo.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

MARCOS HECTOR ESTRADA BUSTOS

ELIZABETH MC. NAUGHT GONZALEZ DE ESTRADA, en el expediente 264/91, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario por las causales que invoca. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos por el término de treinta días contados a partir al en que surta efectos la última publicación del mismo, para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndole para que señale domicilio dentro de la ubicación de este juzgado apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Boletín Judicial, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad en los estrados de este juzgado, dado en Nezahualcóyotl, Méx., a los 26 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, Méx., Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1566.—30 abril, 13 y 23 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente No. 604/91, SIXTO DURAN CHAVEZ, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la población de San Felipe Tlalmimilolpan, de este distrito judicial de Toluca, México y que es un terreno de labor, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.00 m con Genaro García; al sur: 71.00 m con los señores Arnulfo Martínez y Juvenal Meléndez; al oriente: 75.60 m con Francisco Perdomo Lagunas; al poniente: 75.00 m con Alberto Perdomo y Genaro García; con una superficie total aproximada de cinco mil trescientos veinticinco metros cuadrados, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en calidad de propietario.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 19 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esperza.—Rúbrica.

1565.—30 abril, 6 y 9 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUSTIN ANDRADE ESPINOZA.

GUADALUPE ROJAS LOPEZ, en el expediente marcado con el número 2189/90, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 5, de la manzana 18, de la colonia Santa Martha de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 4; al sur: en 20.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 22; al poniente: 10.00 m con calle Cuatro Allende; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado, previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica. 1567.—30 abril, 13 y 23 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MODESTO SOLANO MARIANO.

FRANCISCA CRUZ ZARATE, en el expediente 138/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, por los motivos que indica. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación del edicto, dé contestación a la demanda entablada en su contra, previéndolo señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias para el traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dado en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, México, **Lic. Yolanda Moreno Rodríguez**.—Rúbrica. 1568.—30 abril, 13 y 23 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O S

MARIA PATRICIA REYES REYES, promueve en el expediente número 507/90, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "El Salitre", ubicado en el barrio de Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Luis Reyes Reyes; al sur: 14.90 m con Emiliano Rojas Guerra; al oriente: 68.50 m con Juana Irma Reyes Reyes; al poniente: 69.00 m con Luis Reyes Cortés, con una superficie total de 1,033.00 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, expedido en Cuautitlán, Méx., a los 28 días del mes de noviembre de 1990.—El C. Primer Secretario, **Lic. Leticia Loaiza Yáñez**.—Rúbrica. 1545.—30 abril, 15 y 29 mayo.

MARIA PATRICIA REYES REYES, promueve en el expediente número 506/90, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Solar", ubicado en la cerrada de Lic. José Zubieta sin número, barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.70 m con calle Lic. José Zubieta; al sur: 23.70 m con Catalina Juárez; al oriente: 14.70 m con cerrada Lic. José Zubieta; al poniente: 15.00 m con Carlos Díaz Sánchez, con una superficie total de 344.52 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, expedido en Cuautitlán, Méx., a los 28 días del mes de noviembre de 1990.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José Luis Vázquez Ramírez**.—Rúbrica. 1545.—30 abril, 15 y 29 mayo.

JUANA IRMA REYES REYES, promueve en el expediente número 505/90, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "El Salitre", ubicado en el barrio de Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Luis Reyes Reyes; al sur: 14.90 m con Emiliano Rojas Guerra; al oriente: 68.20 m con Adrián Romero; al poniente: 68.50 m con Maria Patricia Reyes Reyes, con una superficie total de 1,026.50 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, expedido en Cuautitlán, Méx., a los 28 días del mes de noviembre de 1990.—El C. Primer Secretario, **Lic. Leticia Loaiza Yáñez**.—Rúbrica. 1545.—30 abril, 15 y 29 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MIGUEL VALLEJO GARCIA, bajo el expediente número 126/91, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión y propiedad que dice tener respecto a los inmuebles ubicados en la población de Santa María, municipio de Villa Guerrero, Méx., el primero de ellos cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 230.00 m colinda con la señora Lucía Vallejo García; al sur: 230.00 m colinda con la señora Amada Vallejo García; al oriente: 27.40 m colinda con Río Texcaltenco; al poniente: 28.40 m colinda con calle Juárez, dicha fracción de terreno cuenta con una superficie aproximada de 6,417.00 m². El segundo de ellos ubicado en el paraje denominado "El Potrillo", en Santa María, municipio de Villa Guerrero, Méx., cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 600.00 m colinda con el señor Crispín González; al sur: 600.00 m colinda con el señor Delfino Vallejo; al oriente: 64.00 m colinda con la señora Lucía Vallejo García; al poniente: 64.00 m colinda con el río Texcaltenco, dicha fracción de terreno cuenta con una superficie aproximada de: 38,400.00 m². Así mismo me permito hacer de su conocimiento que la persona poseedora anterior lo fue el señor Andrés Vallejo.

La C. Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., para su publicación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quien se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, Méx., a 8 de abril de 1991.—Doy fe. El C. Segundo Secretario, **Lic. Laura Salero Legorreta**.—Rúbrica. 1571.—30 abril, 6 y 9 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

En el expediente número: 207/986, se tramitan diligencias de información, promovidas por JOSE GONZALEZ VAZQUEZ, respecto de un terreno urbano, con construcción rústica, que se encuentra ubicado en la calle de Guadalupe Victoria de esta ciudad de Tenancingo, Méx., que mide y linda al norte: 16.85 m con Elena Pastrana, al sur: 17.10 m con Pedro Tinoco Jaimes, al oriente: 5.05 m con Carlos Pastrana y al poniente: 5.08 m con calle Guadalupe Victoria; por acuerdo de fecha 27 de febrero del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, comparezcan a este honorable juzgado a deducir sus derechos en términos de ley.—Dado en la Ciudad de Tenancingo, Méx., a los 25 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Leguerrera.—Rúbrica.

1572.—30 abril, 15 y 29 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente número 816/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS SOSA TAMAYO en contra de ESTRELLA GONZALEZ MORILLO DE BOLAÑOS, se han señalado las trece horas del día 20 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en el terreno y construcción ubicado en la calle Eje Tres, número 18, manzana 17, este número 30, casa uno, del fraccionamiento Ciudad Labor, conocido comercialmente como Lomas de Cartagena, perteneciente al municipio de Tuititlán, Estado de México, siendo la casa de tipo "duplex", en condominio modelo CL-UNO, mismo que se encuentra inscrita bajo la partida número 1015, volumen XCV, libro I, sección I, de fecha 29 de junio de 1981 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sirviendo de base para el remate la cantidad de (treinta y tres millones de pesos 03/100 M.N.), precio de Avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, por tres veces dentro del término de 9 días; dado el presente en Tlalnepantla, México, a los 19 días de abril de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1574.—30 abril, 6 y 9 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTOS**

Expediente núm. 437/91 TEODORO DIAZ CALDERON, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en el paraje de San Luis el municipio de Capulhuac, Méx., y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 38.00 m colinda con la calle de San Luis, al sur: 38.00 m colinda con la barranca, al oriente: 78.00 m colinda con Fernando Díaz, al poniente: 78.00 m colinda con Trinidad Díaz.

Con una superficie aproximada de 2964 m2.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, ambos editados en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1573.—30 abril, 6 y 9 mayo.

Expediente número 438/91 TEODORO DIAZ CALDERON, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en la calle Hermenegildo Galeana No. 307 en Capulhuac, Méx., y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 m colinda con Felipe Berriozábal, al sur: 15.00 m colinda con la calle Hermenegildo Galeana, al oriente: 39.00 m colinda con Martha Berriozábal y Magdalena Berriozábal, al poniente: 39.00 m colinda con Petronio Berriozábal y Magdalena Berriozábal.

Con una superficie aproximada de 585 m2.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, ambos editados en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

1573.—30 abril, 6 y 9 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 45/91-1

ISMAEL MORENO RUEDA, promoviendo por su propio, demanda en la vía ordinaria civil de MANUEL JASSO su Suc. y/o., las siguientes prestaciones: el reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble que precisaré en los hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de diez años en forma pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. La declaración de que me he convertido en propietario del inmueble objeto del presente asunto, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva del inmueble, ubicado en la calle de Iturbide No. 16 de la colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, Estado de México y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m y linda con calle Iturbide; al sur: 10.00 m y linda con calle Primero de Mayo o libramiento a Villa del Carbón; al oriente: 40.05 m y linda con propiedad del señor León Franco; al poniente: 38.56 m y linda con propiedad del señor Tirso Fuentes; con una superficie aproximada de 394.55 m2.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber a la demandada MANUEL JASSO, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este juzgado. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Reyes Casillo Martínez.—Rúbrica.

184-A1.—30 abril, 13 y 23 mayo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 675/91

Primera Secretaría

ENRIQUETA TIJERINA DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle de Gabriel Hernández número 39, denominado "El Cerrito", en el pueblo de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de cinco mil cuatrocientos seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 35.35 m con Luis Fragozo, al sur: en 35.50 m con calle; al oriente: en 152.00 m con Gregorio Díaz y Abraham Fragozo; y al poniente: en 152.30 m con Gabino Varela y Apolonio Díaz.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Cristóbal Luna Robles**.—Rúbrica.

185-A1. 30 abril, 15 y 29 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O

MARIA CONSUELO VDA. DE AZURMENDI, MA. DE LOS ANGELES AZURMENDI, MA. DEL CONSUELO AZURMENDI,

An el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito de Tlalnepantla, México, y bajo el número 1985/90, se ha dado entrada al juicio ordinario civil usucapión, que el señor MIGUEL FUENTES CASAS, ha promovido en su contra, manifestando ser poseedor desde el año de 1921 del inmueble ubicado en la colonia Buenos Aires, en la calle del mismo nombre s/n. en el poblado de San Ildefonso, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos de 10.88 m y colinda con Paulino Romero, segundo 1.70 m y 16.00 m y linda con Juana Vega; al sur: en línea quebrada de 3.10, 8.25 m y 45 cms., y linda con Aarón Juárez Fuentes, 9.80 m con Jaime Fuentes Solís, 45 cms. y 8.67 m y linda con Rutilo Fuentes Solís; al oriente: en dos tramos 13.45 y 20.35 m con calle pública sin nombre; al poniente: en 16.80 m con Benjamín Alvarado Galván, con una superficie aproximada de 637.00 metros cuadrados, como se ignora su actual domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que sea persona en el juicio, dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el local de este juzgado a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **E.D. Reyes Castillo Martínez**.—Rúbrica.

183-A1.—30 abril, 13 y 23 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O

ANTONIETA TORRES OLGUIN, bajo el expediente número 849/91, promueve diligencias de inmatriculación, de un predio de mi propiedad ubicado en la calle Benito Juárez sin número, en términos de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, arrojando dicho terreno una superficie de 200.00 m², y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.38 m colindando con propiedad del señor Rafael Macedo Macedo; al sur: en 20.38 m colindando con propiedad del señor José de Jesús Molina Sánchez; al oriente: en 9.83 m colindando con calle Benito Juárez; al poniente: en 9.67 m colindando con propiedad de la señora Antonieta Guerrero García; por auto de fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno.

El C. Juez dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general, para el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Tlalnepantla, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año en curso.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **P.D. Bernardo Alvarez Morales**.—Rúbrica.

187-A1.—30 abril, 13 y 29 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente 1527/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEREZ GALLARDO RICARDO, en contra de MARIA LUISA FLORES DE CUEVAS, se han señalado las once horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en la calle Pedro Figueroa número 46, colonia Ciudad de los Niños, Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de noventa y tres millones ciento cincuenta mil pesos, como base para el remate de la presente almoneda.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en los estrados de este juzgado, y en los autos del expediente número 1862/89.

Se expiden los presentes a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **P.D. Cosme Gregorio Reyes Pedraza**.—Rúbrica.

188-A1. 30 abril

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 3512/91, MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ AHUMADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Juárez No. 26 San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.60 m con Pascual Jiménez, sur: 14.60 m con calle de Juárez, oriente: 25.60 m con callejón Hidalgo, poniente: 25.00 m con Juan Becerril.

Superficie aproximada de: 365.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de abril de 1991.—El C. Registrador, **Lic. Manuel Salinas Pérez**.—Rúbrica.

1552.—30 abril, 6 y 9 mayo

Exp. 3513/91, MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ AHUMADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Juárez, San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.60 m con Fernando Becerril, sur: 14.60 m con Ma. del Refugio Jiménez Ahumada, oriente: 13.30 m con callejón de Hidalgo, poniente: 13.30 m con Juan Becerril.

Superficie aproximada de: 194.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de abril de 1991.—El C. Registrador, **Lic. Manuel Salinas Pérez**.—Rúbrica.

1552.—30 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 401/91, GUILLERMO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre Núm. 38 en la población de San Jerónimo Chichilcuro, perteneciente al municipio de Metepec, y distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 12.15 m con Jorge Barajas y Manuel Velázquez Flores; sur: 12.15 m con Gregorio Medina Martínez y privada sin nombre; oriente: 13.98 m con Guillermo Medina y privada sin nombre; poniente: 17.73 m con Martín Arenas y Pedro Silva Porra.

Superficie aproximada de: 222.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Lic. Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1570.—30 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 409/91, GLORIA ORTEGA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peza No. 15, Bo. S. Miguel, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 12.66 m con herederos de Rufino Vidal; sur: 14.28 m con Fidel Pavón; oriente: 6.76 m con Fidel Pavón; poniente: 7.20 m con calle Juan de Dios Peza.

Superficie aproximada de: 98.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 22 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1575.—30 abril, 6 y 9 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 474/91, TRINIDAD DIAZ DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado a un costado de la calle Toluca s/n, de la Asunción Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 11.00 m y colinda con la propiedad de la C. Bertha Pascual de Moreno; sur: 11.00 m y colinda con la calle Toluca; oriente: 24.20 m y colinda con la propiedad del C. Maximino Méndez Acosta; poniente: 24.20 m y colinda con la servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 266.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 24 de abril de 1991. El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1575.—30 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 407/91, REMEDIOS ONOFRE IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 2 líneas: la 1a. 7.15 m con Alfonso de la Cruz, 2a. 2.55 m con Manuel Rosales; sur: 9.70 m con Javier Baltazar y Cecilio Cerón; oriente: 2 líneas: la 1a. 10.70 m con Cecilio Cerón, 2a. 1.30 m con Alfonso de la Cruz; poniente: 12.00 m con Esteban Onofre Ibarra.

Superficie aproximada de: 134.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 22 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1575.—30 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 406/91, J. GUADALUPE NERI MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. J. Guadalupe García Serrano, Bo. Sta. María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 24.00 m con Agustín García Piedra Mota y Héctor González Pichardo; sur: 21.00 m con Ma. del Pilar González Rosales y Germán Ortega González; oriente: 14.56 m con calle Dr. J. Guadalupe García Serrano; poniente: 15.50 m con María del Pilar González Rosales.

Superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 22 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1575.—30 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 405/91, MA. ELENA UGALDE MORA Y ENRIQUE MEZA M., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Puertita, Bo. Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 11.30 m con camino a la Puertita; sur: 11.30 m con Beatriz Tenorio Reyna; oriente: 17.25 m con Víctor Manuel Herrera Jaime; poniente: 17.30 m con Raúl Pineda García.

Superficie aproximada de: 420.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 22 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1575.—30 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 408/91, ALICIA RUBINOS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedra de la Col. El Bellotal, Bo. Sta. Ma., municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 22.20 m con María Martínez; sur: 22.00 m con servidumbre de paso; oriente: 9.50 m con calle La Piedra; poniente: 8.00 m con Ignacio Miranda R.

Superficie aproximada de: 193.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 22 de abril de 1991. El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1575.—30 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 473/91, RAMON ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Piedra de la Col. El Bellotal del Bo. de Sta. María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 36.00 m y colinda con la propiedad del C. Pablo Flores Miranda; sur: 36.00 m y colinda con la propiedad del C. Ignacio Miranda Rodríguez; oriente: 10.00 m y colinda con la calle La Piedra; poniente: 10.00 m y colinda con la propiedad del C. Ignacio Miranda Rodríguez.

Superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 24 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1575.—30 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 472/91, LUCIO HERNANDEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Sonora del pueblo de la Asunción Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 39.40 m y colinda con la propiedad de la C. Fidela Morales; sur: 39.40 m y colinda con la servidumbre de paso; oriente: 15.15 m y colinda con la calle Sonora; poniente: 15.00 m y colinda con la propiedad del C. Mariano Galindo.

Superficie aproximada de: 594.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de A., Méx., a 24 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Metaula Martínez Alva.—Rúbrica.

1575.—30 abril, 6 y 9 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 127/91, POMPEYO SEGUNDO RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dolores Agua Zarca, Pueblo Nuevo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 100.00 m con José Alanís; sur: 100.00 m con Francisco Ramírez Segundo; oriente: 350.00 m con Juan Aniceto Marín y Gabino Flores Aniceto; poniente: 350.00 m con Vicente Segundo y Rogelio Segundo Martínez.

Superficie aproximada de: 35,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1558.—30 abril, 6 y 9 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 119/91, CELESTINO MASON TIBURCIO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipila, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 233.00 m linda con el ejido de Santa Cruz Tepexpan; sur: 215.00 m linda con los señores Gutiérrez; oriente: 127.00 m linda con D. Emilio Becerril; poniente: 150.00 m linda con Francisco Pérez.

Superficie aproximada de: 2-99.04.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 25 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1564.—30 abril, 6 y 9 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 10-218/91, MARCIANO CAMACHO MEDINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Insurgentes No. 56 B, San Juan, municipio de Xaltlaque, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 6.00 m con calle Insurgentes; sur: 6.00 m Simón Albarrán Casas; oriente: 43.00 m León Caracho Ferreyra; poniente: 43.00 m Agustín Camacho Medina.

Superficie aproximada de: 258.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de A., Méx., a 16 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1560.—30 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 10-340/91, EUSEBIO SOSA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Degollado número 3, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 10.00 m con Crescenciano Sosa; sur: 10.00 m con Miguel Sosa; oriente: 15.50 m con Gregorio Albarán; poniente: 15.50 m con calle Degollado.

Superficie aproximada de: 155.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1550.—30 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 99/369/91, RUFINO GONZALEZ TERAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo número 70, municipio de Mexicaltzingo, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 5.50 m con la calle de su ubicación y en la otra línea 3.65 m con terreno del comprador; sur: 9.15 m con la señora Rosalía Carrasco y de la Benita; oriente: 14.10 m con la casa del señor Félix Velázquez; poniente: 10.65 m con terreno del comprador y en la otra línea 5.50 m con el señor Margarito Fontes Serrano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1559.—30 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 100/310/91, RUFINO GONZALEZ TERAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo número 64, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 4.30 m con la calle de su ubicación; sur: 4.30 m con el señor Felipe Terán; oriente: 10.08 m con Sr. Felipa Fontes Serrano; poniente: 10.08 m con el ejido de Aldama.

Superficie aproximada de: 43.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1559.—30 abril, 6 y 9 mayo.

Exp. 98/311/91, RUFINO GONZALEZ TERAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes S/N, municipio de Mexicaltzingo, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 15.00 m con la avenida de Insurgentes; sur: 15.00 m con el señor Aniano Montiel Ruaya; oriente: 39.50 m con la señora Francisca Montiel; poniente: 39.50 m con el señor Josa Venavidez Savala.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1559.—30 abril, 6 y 9 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 64452 de fecha 20 de marzo de 1991, otorgada ante el suscrito notario se radicó la testamentaria a bienes del señor IGNACIO LONGARES LOPEZ, por medio de la cual los señores GLADYS ELVIRA PEREZ REYES VIUDA DE LONGARES JORGE LONGARES GONZALEZ, AMELIA LONGARES GONZALEZ, CARLOS LONGARES PEREZ, GLADYS LONGARES PEREZ y BENJAMIN LONGARES PEREZ, aceptan la herencia y la señora GLADYS ELVIRA PEREZ REYES VIUDA DE LONGARES y el señor licenciado ENRIQUE MEDINA BOBADILLA aceptan el cargo de albaceas de la propia sucesión, manifestando que procederán a formular el inventario correspondiente:

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días. Toluca, Méx., a 15 de abril de 1991.—Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica.

1554.—30 abril y 10 mayo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 64456 de fecha 20 de marzo de 1991, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la testamentaria a bienes del señor GUILLERMO RUBEN TELLA MAIZ, por medio de la cual las señoritas MARIA DE LOS ANGELES ROCIO TELLA HENKEL y MARIA DE LOS DOLORES ARACELY TELLA HENKEL aceptan la herencia y la señorita MARIA DE LOS ANGELES ROCIO TELLA HENKEL el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días. Toluca, Méx., a 16 de abril de 1991.—Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica.

1555.—30 abril y 10 mayo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 64468 de fecha 20 de marzo de 1991, otorgada ante el suscrito notario se radicó la testamentaria a bienes de la señora ISABEL MARTINEZ DE BAUTISTA por medio de la cual el señor LUIS GODOFREDO BAUTISTA SOSA acepta la herencia y así como el cargo de albacea de la propia sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días. Toluca, Méx., a 16 de abril de 1991.—Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica.

1556.—30 abril y 10 mayo

PRODUCTORA QUIMICA DE CAL, S.A. DE C.V.

TEPEACA, PUEBLA.

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de la empresa mercantil denominada "Productora Química de Cal", S.A. de C.V., a la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio fiscal, ubicado en la casa marcada con el número diecinueve, de la calle Morelos Norte, de la ciudad de Tepeaca Puebla, del distrito judicial de Tepeaca en el Estado de Puebla, el próximo jueves veintitres de mayo del año en curso, a las 18:00 horas, para tratar asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión y en su caso aprobación del informe del gerente general y del dictamen del comisario, conforme a lo establecido en el artículo trigésimo, trigésimo quinto y trigésimo sexto, de los estatutos sociales y de los artículos 172 y 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1989 y por el comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1990.

2. Discusión y aprobación en su caso del informe específico del comisario de la sociedad, en relación al remitido por el gerente general en funciones, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 160, 161 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. Ratificación o remoción de los nombramientos de los integrantes del consejo de administración y del gerente general.

4. Designación de los representantes autorizados para la protocolización de la presente acta en caso de hacerse necesario.

Tepeaca Puebla, a 26 de abril de 1991.—El Presidente del Consejo de Administración, Olga de la Paz Ruiz Larrañaga. El Comisario, C.P. Sandra Ruiz Romano.—Rúbricas.

1569.—30 abril

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

AVISO NOTARIAL

Licenciado JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, Notario Público Número Cuarenta del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber:

Para los efectos de los artículos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal:

Que por escritura pública número 4168, de fecha 10 de abril de 1991, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora JUDITH ALBORES GONZALEZ VIUDA DE SOLORZANO, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por el Sr. Ing. MIGUEL SOLORZANO OLVERA, mediante escritura pública número 47125, otorgado ante la fe del licenciado Joaquín F. Oseguera, Notario Público Número 99 del Distrito Federal y reconoció los derechos hereditarios.

Asimismo la señora JUDITH ALBORES GONZALEZ VIUDA DE SOLORZANO, aceptó el cargo de albacea para el que fue habilitada, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucaupan de Juárez, Méx., 17 de abril de 1991.—Lic. José Luis Borbolla Pérez.—Rúbrica. Notario Público Núm. 40.

186-A1.—30 abril y 10 mayo.